

ACTA DE FALLO
 Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-021/20 -
SEGUNDA VUELTA
"SERVICIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE PASIVOS LABORALES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de diciembre del 2020 dos mil veinte, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y del Área requirente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-021/20 - SEGUNDA VUELTA "SERVICIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE PASIVOS LABORALES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 21 veintiuno de diciembre de 2020, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.
02	GBS CONSULTA ACTUARIAL S.C.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

-----**RESULTADOS**-----

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "*CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA*", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de las propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

-----**Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa)**-----

- "EL INSTITUTO" realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.** y **GBS CONSULTA ACTUARIAL S.C.**, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a lo siguiente:-----

-----**Resultados de la Evaluación Técnica**-----

----- De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

9

Ley" y el criterio de Evaluación binario especificado en las bases de "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, la C. ANA KARINA BRAMBILA ROMERO Encargada del Área de Contabilidad del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.

1.- De la propuesta técnica del licitante AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C., el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: SI cumple técnicamente para la partida 1 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

2.- De la propuesta técnica del licitante GBS CONSULTA ACTUARIAL S.C., el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: SI cumple técnicamente para la partida 1 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

-----Resultados de la Evaluación Económica-----

En términos de lo dispuesto por el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a "La Licitación", se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica, de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria a "La Licitación", de la cual se desprende lo siguiente:

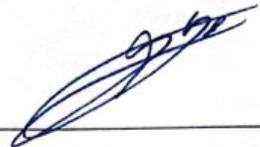
Partida	Descripción	Cantidad	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. Monto (IVA incluido)	GBS CONSULTA ACTUARIAL S.C. Monto (IVA incluido)	Investigación de Mercado Monto	% de Diferencia
1	SERVICIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE PASIVOS LABORALES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL	1	\$ 266,800.00	\$ 162,110.00	\$ 173,349.94	-6.48%

1. Por lo anteriormente expuesto, Se Adjudica al licitante GBS CONSULTA ACTUARIAL S.C., la partida 1 de "La Licitación", por la cantidad de \$ 162,110.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO) toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de diciembre del 2020 dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

9

[Handwritten signature]

NOMBRE	FIRMA
C. GERARDO REYES CHÁVEZ Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH	
JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO Coordinador de la Unidad de Compras del ITJMMPYH	
ANDRÉS GARCÍA DE QUEVEDO OCHOA Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
ANA KARINA BRAMBILA ROMERO Encargada del Área de Contabilidad	

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la licitación sin concurrencia de comité DG-ITJMMPYH-021/20 - SEGUNDA VUELTA - "SERVICIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE PASIVOS LABORALES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL"

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO